



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 18 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.” Se declara que, en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021. CIFCO no otorga permisos autorizaciones y concesiones. Lo reporta la Dirección Administrativa y Financiera debido a que, no aplica para esta Institución, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, Antiguo Cuscatlán a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

  
  
**Alicia Lizeth Aguilar Lino.**  
**Oficial de Información**  
**Oficina de Información y Respuesta.**  
**CIFCO**